



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 38 y 41/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional La Plata ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

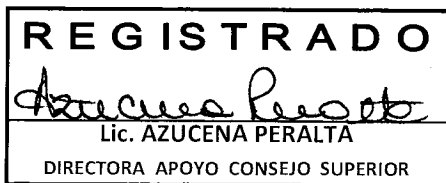
Que los casos de los docentes MACCARONE, José Luis y PEREYRA, Andrea Marisa; redesignados con Dedicación Exclusiva son cargos provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del programa PROMEI.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional La Plata a los Profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1261/2013

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1261/2013

**FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**PROFESOR ASOCIADO**

MACCARONE, José Luis	Área Organización Industrial	DEDICACIÓN
D.N.I. N° 14.645.088	Organización y Administración de Empresas	EXCLUSIVA
Legajo UTN N° 27355	Ingeniería Eléctrica	Vencimiento de la designación
		13/12/2021

**PROFESORA ADJUNTA**

PEREYRA, Andrea Marisa	Área Ciencia de los Materiales	DEDICACIÓN
D.N.I. N° 23.104.458	Corrosión Metálica y Protección	EXCLUSIVA
Legajo UTN N° 41846	Ingeniería Química	Vencimiento de la designación
		13/12/2020